

ANEXO			
Apellidos y nombre	Empleo	Cuerpo-Escala	Destino
Calvar Canda, José Manuel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Presidente Sección Española Comité Permanente Hispano-Norteamericano.
Tajuelo Pardo de Andrade, Ángel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Jefe Estado Mayor Zona Marítima del Mediterráneo.
Dueñas Fontán, Marcelino de	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Jefatura del Apoyo Logístico-Director de Infraestructura.
Pousada Sobral, Cándido	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Gestión de Personal.
Paz Martínez, Salvador	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director de Enseñanza Naval.
Oliveri Sánchez, Pablo Ignacio	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor Conjunto-5.ª División.
González-Irún Sánchez, Juan José	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Riaño Lozano, Fernando	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
González-Aller Suevos, Antonio	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director Gabinete Técnico del Subsecretario de Defensa.
Romero Iglesias, José Daniel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Moreno Sierra, Porfirio Carlos	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Dirección General de Infraestructura-Subdirección General de Planificación y Control.
Abal López-Valeiras, Manuel María	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor de la Armada.
Tafalla Balduz, Ángel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Estado Mayor Conjunto-1.ª División.
Lapique Dobarro, Rafael	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Instituto Español Estudios Estratégicos.
Fernández Benzo, Julián	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Director Servicios Técnicos.
Calvo Freijomil, Manuel	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Jefatura del Apoyo Logístico-Jefe Órgano Auxiliar de Jefatura.
Armada Vadillo, Fernando	Contralmirante	Cuerpo General-Escala Superior	Jefatura del Apoyo Logístico-Dirección de Construcciones Navales-Subdirector de Mantenimiento.
Serrano González-Babe, Federico	General de Brigada ..	Infantería de Marina-Escala Superior ..	Comandancia General Infantería Marina.
Hernández Moreno, Francisco Javier ..	General de Brigada ..	Infantería de Marina-Escala Superior ..	Secretario general del Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas.

MINISTERIO

DE ECONOMÍA Y HACIENDA

22957 *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 1 de julio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hace público el resultado de la subasta correspondiente al canje voluntario de 2 de julio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

Advertidos errores en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 168, del día 15 de julio de 1998, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la tabla del apartado e) del punto 1, columna Precio solicitado-porcentaje, donde dice: «126,82», debe decir: «118,82», y donde dice: «126,80 e inferiores», debe decir: «118,80 e inferiores».

En la tabla del apartado f) del punto 1, columna Precio solicitado-porcentaje, línea segunda, donde dice: «126,47», debe decir: «128,47».

22958 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 12 de junio de 1998, de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera, por la que se hacen públicos los resultados de las subastas correspondientes al canje voluntario de 15 de junio de 1998 de determinadas emisiones de Deuda del Estado.*

Advertida errata en la mencionada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 145, del día 18 de junio de 1998, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el apartado e) del punto 1, donde dice: «Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de enero del 2007.», debe decir: «Obligaciones del Estado al 7,35 por 100, vencimiento 31 de marzo del 2007.»

22959 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro del sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de septiembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración del próximo sorteo.*

En el sorteo de «El Gordo de la Primitiva», celebrado el día 27 de septiembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Combinación ganadora: 41, 35, 8, 5, 37, 33.
Número complementario: 39.
Número del reintegro: 6.

El próximo sorteo, que tendrá carácter público, se celebrará el día 4 de octubre de 1998, a las doce horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

22960 *RESOLUCIÓN de 28 de septiembre de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del Abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de septiembre de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos del Abono de la Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 21, 22, 23 y 25 de septiembre de 1998, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 21 de septiembre de 1998.

Combinación ganadora: 41, 48, 38, 31, 39, 24.
Número complementario: 37.
Número del reintegro: 8.

Día 22 de septiembre de 1998.

Combinación ganadora: 19, 41, 1, 7, 16, 22.

Número complementario: 37.

Número del reintegro: 0.

Día 23 de septiembre de 1998.

Combinación ganadora: 45, 27, 28, 1, 16, 20.

Número complementario: 13.

Número del reintegro: 4.

Día 25 de septiembre de 1998.

Combinación ganadora: 35, 40, 30, 3, 49, 31.

Número complementario: 29.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 5, 6, 7 y 9 de octubre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 28 de septiembre de 1998.—El Director general, Luis Perezagua Clamagirand.

MINISTERIO DEL INTERIOR

22961 *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 1998, de la Dirección General de Instituciones Penitenciarias, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, dictada en el recurso número 3/112/1996, interpuesto por don Gustavo Martínez Rodríguez.*

Visto por la Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional el recurso número 3/112/1996, interpuesto por don Gustavo Martínez Rodríguez, sobre sanción disciplinaria, por la que se impuso al recurrente la sanción de quince días de suspensión de funciones como autor de una falta grave, la citada Sala de lo Contencioso-Administrativo (Sección Tercera) de la Audiencia Nacional, ha dictado sentencia de 13 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice así:

«Fallamos:

Primero.—Desestimar el presente recurso número 112/1996, interpuesto por don Gustavo Martínez Rodríguez contra la Resolución del Ministerio de Justicia de 18 de noviembre de 1994, que se confirma en lo que es objeto de este recurso por ser conforme a Derecho.

Segundo.—No hacer una expresa imposición de costas.»

En su virtud, esta Dirección General, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la expresada sentencia.

Lo que digo a V. I., para su conocimiento y efectos.

Madrid, 3 de septiembre de 1998.—El Director general, Ángel Yuste Castillejo.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Personal de Instituciones Penitenciarias.

MINISTERIO DE FOMENTO

22962 *RESOLUCIÓN de 9 de septiembre de 1998, de la Dirección General de la Vivienda, la Arquitectura y el Urbanismo, por la que se resuelve inscribir la renovación de la acreditación del laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (ITCSA), sito en Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos Acreditados para el Control de Calidad de la Edificación.*

Vista la Resolución de 20 de julio de 1998 del órgano competente de la Generalidad Valenciana, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo

17 de las disposiciones reguladoras generales para la acreditación de laboratorios de ensayos para el control de calidad de la edificación, aprobadas por el Real Decreto 1230/1989, de 13 de octubre,

Esta Dirección General resuelve:

Primero.—Cancelar, por haberse agotado el plazo de vigencia de acreditación, la inscripción acordada por Resolución de esta Dirección General de 5 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 23) por la que se inscribía al laboratorio «Instituto Técnico de la Construcción, Sociedad Anónima» (ITCSA), sito en avenida de Elche, 164, Alicante, en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07002SV93.

Segundo.—Inscribir la renovación de dicho laboratorio en el Registro General de Laboratorios de Ensayos para el Control de Calidad de la Edificación, en el área técnica de acreditación: «Área de suelos, áridos, mezclas bituminosas y sus materiales constituyentes en viales», con el número 07002SV98.

Publicar esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 9 de septiembre de 1998.—El Director general, Fernando Nasarre y de Goicoechea.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

22963 *RESOLUCIÓN de 7 de septiembre de 1998, del Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales, por la que se convocan para 1998 ayudas al desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión al amparo de lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, para autores y empresas productoras asociados temporalmente.*

El artículo 13 del Real Decreto 1039/1997, de 27 de junio, establece que el Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales (ICAA), podrá otorgar anualmente ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje para el cine o la televisión.

En su virtud, este Instituto ha resuelto:

Primero.—Convocar para 1998 ayudas para el desarrollo de guiones para películas de largometraje realizadas en cualquiera de las lenguas oficiales españolas en régimen de concurrencia competitiva. Para dichas ayudas se reserva la cantidad de 15.000.000 de pesetas que se imputarán al crédito disponible en la aplicación presupuestaria 18.108.471 «Fondo de Protección a la Cinematografía» del Programa 456C «Cinematografía», del vigente presupuesto de gastos del organismo, ampliable de acuerdo con el Convenio suscrito por el ICAA el 3 de junio de 1998.

Segundo.—1. Podrán acceder a dichas ayudas autores y empresas productoras asociados temporalmente para desarrollar el guión para el que se solicita la ayuda.

2. No podrán acceder a las ayudas quienes hayan sido condenados a la pena a que se refiere el último párrafo del punto 1 del artículo 305 del Código Penal, o sancionados por las infracciones a las que se refiere el artículo 82 de la Ley General Presupuestaria.

Tercero.—El importe máximo de las ayudas para el presente ejercicio será de 4.000.000 de pesetas para el desarrollo de guiones de largometrajes cinematográficos y de 2.000.000 de pesetas en el caso de películas para televisión. Dicho importe corresponderá en una proporción del 50 por 100 para el autor y el otro 50 por 100 para la empresa productora asociada.

Cuarto.—1. La solicitud se formalizará mediante instancia en modelo oficial que figura como anexo X de la Orden de 4 de mayo de 1998 («Boletín Oficial del Estado» del 12), acompañada de ocho ejemplares de la documentación siguiente:

Fotocopia del documento de identidad de los solicitantes.

Historial profesional del autor y de la productora.

Sinopsis argumental con un mínimo de 10 folios a doble espacio y/o tratamiento cinematográfico del proyecto con una extensión mínima de 30 folios.